

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 129 Lunes 31 de mayo de 2021 Sec. IV. Pág. 35498

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27412 BURGOS

Edicto

Doña. Beatriz Briones Santamaría, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo mercantil nº 1 de Burgos, por el presente,

Hace saber:

- 1.- Que en el Concurso Abreviado 52/2014, que en este Juzgado se sigue frente a la mercantil CIERRES METÁLICOS BURGOS, S.L., con CIF B-09297045, y domicilio en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, s/n Pentasa III, naves 232 234, se ha dictado en fecha 20 de mayo de 2021, Auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de este órgano judicial de fecha 30 de abril de 2015 (aclarada el 22 de junio de 2015) y modificado por sentencia de 11 de noviembre de 2020.
- 2.- Que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando la misma a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento al que se refiere el artículo 403.1 TRLC, sustanciándose la impugnación por el trámite de los incidentes concursales.

BUrgos, 24 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Beatriz Briones Santamaría.

ID: A210035657-1